

INFORME DE ACCIONISTAS

DE CONTRIBUYENTES I.V.O.

INMOBILIARIA INTRADECA C.A.

INTRADECA

0990375437001

9 7 6 8 - 7 9

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 14'000.000, pp...o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 14'000.000, pp.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (s b)
									ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	CIA. TRANSMERSA	090246017001	Ecuatoriana			Ecuador		1047	10'470.000			10'470.000,-	
2	PREDIAL EL CAMINO S.A.	0990169314001	Ecuatoriana			Ecuador		349	3'490.000			3'490.000,-	
3	WILLIAM ISAIAS DASUN	1700451260	Ecuatoriana			Ecuador		1	10.000			10.000,-	
4	ROBERTO ISAIAS DASUN	0900367509	Ecuatoriana			Ecuador		1	10.000			10.000,-	
5	ESTAFANO ISAIAS DASUN	0903443406	Ecuatoriana			Ecuador		1	10.000			10.000,-	
6	INVERTRIC		Ecuatoriana			Ecuador		1	10.000			10.000,-	
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN								1400	14'000.000			14'000.000,-	



Certifico que la Información es correcta

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Guil., 26 de Abril de 1.989

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL